

RAMA SODA - SUBSECTOR SODA MIXTO

Escalas de Sueldos Básicos iniciales según Convenio Colectivo de Trabajo N° 152/91 Vigencia: **MARZO 2019 - JUNIO 2019**

MARZO 2019 - JUNIO 2019

A la remuneración básica de cada trabajador respectivo, deben adicionarse los siguientes conceptos:

Art. 121 - Horas Extraordinarias: 0,8 % de la R.M.I.		
Art. 126 - Antigüedad (1,00% del sueldo básico del Op Interno, por cada año de antigüedad)	\$	255,78
Art. 143 inc a) Incentivo por Asistencia y Puntualidad	\$	3.197,00
Art. 143 inc b) Incentivo anual 50% como mínimo del SBOIEI		
Art. 145 - Tareas fuera del establecimiento	\$	332,51
Art. 147 - Adicional por título: 5% SBOI para Nivel Secundario; 10% SBOI para Nivel Terciario		
Art. 149 - Bonificación por Asistencia (Anual)	\$	6.395,00
Art. 150 - Reintegro por vacaciones	\$	3.837,00
Art. 151 - Adicional por turnos rotativos	\$	286,00

Solamente a los sueldos de los trabajadores del sector Producción/Mantenimiento, deben sumarse los siguientes conceptos:

Art. 148 - Operario Interno, Ayudante Especializado, Medio Oficial y Oficial	\$	7.903,00
--	----	----------

Adicional Remunerativo Acuerdo 2011/2012

Promotores	\$	659,00
Repartidores y Ayudantes	\$	476,00
Conductores de Servicios Especiales	\$	2.923,00
Personal Administrativo	\$	2.923,00
Menores Administrativos de 16 años cumplidos	\$	2.631,00
Menores Administrativos de 17 años cumplidos	\$	2.777,00
Personal Obrero Menor de 16 años	\$	2.046,00
Personal Obrero Menor de 17 años	\$	2.105,00

Cód.	Nombre de la Categoría	Sueldos Básicos	Sueldos Mínimos Garantizados
PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			
1	Operario Interno	\$ 25.578,00	-
2	Ayudante especializado	\$ 28.136,00	-
3	Medio oficial	\$ 30.694,00	-
4	Oficial	\$ 33.251,00	-
PROMOTORES/AS			
28	Sueldo Básico	\$ 25.578,00	-
	<i>Perciben, además, una remuneración mensual, variable, según art. 166 del CCT N° 152/91 - ANEXO III</i>		
REPARTIDORES Y AYUDANTES			
Remunerados con un salario básico más adicionales			
5	Chofer Repartidor a Negocio con Ayudante Efectivo	\$ 12.789,00	\$ 33.251,00
6	Chofer Repartidor a Negocio sin Ayudante Efectivo	\$ 12.789,00	\$ 33.251,00
7	Chofer Repartidor a Familia con Ayudante Efectivo	\$ 12.789,00	\$ 33.251,00
8	Chofer Repartidor a Familia sin Ayudante Efectivo	\$ 12.789,00	\$ 33.251,00
9	Chofer Repartidor Mixto con Ayudante Efectivo	\$ 12.789,00	\$ 33.251,00
10	Chofer Repartidor Mixto sin Ayudante Efectivo	\$ 12.789,00	\$ 33.251,00
11	Ayudante de Chofer Repartidor a Negocio	\$ 12.789,00	\$ 28.136,00
12	Ayudante de Chofer Repartidor a Familia	\$ 12.789,00	\$ 28.136,00
13	Ayudante de Chofer Repartidor Mixto	\$ 12.789,00	\$ 28.136,00
CONDUCTORES DE SERVICIOS ESPECIALES			
14	Sin acoplado	\$ 30.694,00	-
15	Con acoplado	\$ 30.949,00	-
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
16	1° Categoría	\$ 33.251,00	-
17	2° Categoría	\$ 30.694,00	-
18	3° Categoría	\$ 28.136,00	-
19	4° Categoría	\$ 25.578,00	-
MENORES ADMINISTRATIVOS			
22	De 16 años cumplidos	\$ 23.020,00	-
23	De 17 años cumplidos	\$ 24.299,00	-
PERSONAL OBRERO MENOR			
26	De 16 años	\$ 17.905,00	-
27	De 17 años	\$ 18.416,00	-